



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 - 2026 - MPLP

Tingo María, 23 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° D000074-2026-OGPP-MPLP/TM de fecha 20 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, **solicita aprobación de la CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2027 - 2029) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**”, mediante con acto resolutorio por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252);

De conformidad con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01, N° 006-2020-EF/63.01, N° 008-2020-EF/63.01, N° 0004-2022-EF/63.01, y N° 0002-2025 EF/63.01; Anexo N° 06 Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2027-2029), señala en el rubro Actividad: “la OPMI de los GL registran la Cartera de Inversiones de su PMI, el cual vence el plazo el 27 de febrero de 2026”;

A través del Informe N° D000022-2026-OPMI-MPLP/TM de fecha 20 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones, de acuerdo a lo descrito en párrafos precedentes y a la normatividad antes señalada, solicita la **aprobación de la CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2027 - 2029) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**”, mediante con acto resolutorio por el Titular del Pliego;

Máxime, con Informe N° D000074-2026-OGPP-MPLP/TM de fecha 20 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, teniendo como referencia el informe precedente, con el cual el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones concluye que, se solicite la aprobación de la cartera de inversiones; por lo que recomienda su aprobación de la cartera de inversiones mediante acto resolutorio por el titular del pliego;



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 - 2026 - MPLP**

Estando a lo expuesto, al Informe N° D000022-2026-OPMI-MPLP/TM del Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones, al Informe N° D000074-2026-OGPP-MPLP/TM del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Proveído D000723-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Proveído D000590-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fechas 20 y 23 de febrero de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2027 - 2029) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° D000022-2026-OPMI-MPLP/TM de fecha 20 de febrero de 2026, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones, y al Informe N° D000074-2026-OGPP-MPLP/TM de fecha 20 de febrero de 2026, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que como anexo forma parte integral de la presente; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual e Inversiones, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Construyendo
Una Gran Provincia